Nro. GS-2023- 096665 **COMAN-SEPRI.**

Villavicencio, 05 OCT 2023

Señora Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 No. 6

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-029133-MEVIL del 07/04/202 el señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente LEIDY BANESA VARGAS MORENO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-039989-MEVIL del 10/05/2023 la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe **JORGE IVÁN LOPEZ URIBE**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** _6_

Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 06/03/2023 hasta 31/03/2023 radicado mediante No. GS-2023-038583-DEMET.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 06/04/2023 hasta 30/04/2023 radicado mediante No. GS-2023-044058-DEMET.

Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 06/05/2023 hasta 31/05/2023 radicado mediante No. GS-2023-065239-DEMET.

Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 01/06/2023 hasta 30/06/2023 radicado mediante No. GS-2023-066010-DEMET.

Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 01/07/2023 hasta 30/07/2023 radicado mediante No. GS-2023-075045-DEMET.

Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 01/08/2023 hasta 31/08/2023 radicado mediante No. GS-2023-086303-DEMET.

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>88-8-10005-23</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS”.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA “CORSOCIAL”</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MEVIL</td><td>SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE</td><td>20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DEMET</td><td>SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE</td><td>12.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>REGI7</td><td>SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE</td><td>20.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>52.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PESOS ($68.000.000) M/CTE moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>06/03/2023 hasta el 26/12/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>06/03/2023</td></tr>
</table>

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31-07-2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/12/2023
Adiciones	Adición 002 de fecha se adiciono el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE Moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, para el DEMET discriminados así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	DEMET	ADICION SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	$6.000.000.oo

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

FECHA	ACTIVIDAD	ÍTEM	CANTIDAD	SOPORTE FOTOGRAFICO
	REUNIONES ADMINISTRATIVAS PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIDAD.	Almuerzo ítem 10 Bebida ítem 15 y 16	50	
	REUNIONES ADMINISTRATIVAS PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIDAD.	Almuerzo ítem 10 Bebida Item 15 y 16	300	
	REUNIONES ADMINISTRATIVAS PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIDAD.	Almuerzo ítem 7 Bebida Item 15 y 16	100	

15/06/2023	REUNIONES ADMINISTRATIVAS PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIDAD.	Almuerzo ítem 7 Bebida Items 15-16	100	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	(SI)	Certificado de pago de los aportes y certificación de cumplimiento de fecha 25-09-2023 Art. 50 Ley 789 del 2002, Certificado inscripción Junta Central de Contadores con Tarjeta profesional y CC. Planilla de PAGOSIMPLE 1057744110 periodo servicio septiembre 2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas, en especial todas las bebidas deben estar frías	N/A	Durante el proceso de adjudicación entregó certificación firmada.
2	El contratista deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso durante el tiempo de ejecución	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.
3	El contratista deberá garantizar que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas, suministrando todos	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.

	los elementos, nuevos, no reembolsables y no vencidos; si durante el tiempo de garantía si llegado el caso se presenta una novedad con algún producto, el contratista asumirá la reposición del viene que se interviene, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de un término máximo de una hora, siguientes a la solicitud por parte del supervisor de la aceptación de oferta. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.		
4	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad de confidencialidad de la información de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligencia y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "Por lo cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizará para la ejecución deberá diligencia y entregar al supervisor del contrato el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidencio en el reporte de ejecución presupuestal por parte la unidad nominadora el respectivo pago de dos facturas así:

- Factura **FVE-89** del 130923 por un valor de $1.524.096.oo Pesos. (Actualizada).
- Factura **FVE-90** del 130923 por un valor de $1.715.454.oo Pesos. (Actualizada).

- Factura **FVE-88** del 280823 por un valor de $846.720.oo Pesos.

✓ Mediante constancia recibo a satisfacción N° 6 de fecha 05-10-2023 se tramita facturación por valor de $ 5.171.530,00

✓ Mediante constancia recibo a satisfacción N° 7 de fecha 05-10-2023 se tramita facturación por valor de **$** 3.768.029,00

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (186) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (100) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica valida previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a la especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica valida previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios

contratados para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas en Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, será de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberá ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los costos relacionados en el presente contrato tienen incluido los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y para pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN SOCIAL DEL COLOMBIA "CORSOCIAL"
NIT: 822005791-2
CUENTA No. 364614446
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.768.029,00	88%
Valor total facturado	$ 15.768.029,00	88%
Valor facturado pendiente de pago	$ 13.025.829,00	72%
Valor pagado	$ 2.742.200,00	15%
Valor pendiente de entrega	$ 2.231.971,00	12%

Nota: El presupuesto relacionado en el cuadro anterior corresponde al presupuesto destinado al Departamento de Policía Meta.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
3	2.742.200	26-07-23	2.742.200	FVE-84	2.726.966	15.234	241702823

4.2 Entrada de Bienes *No Aplica*

5. RECOMENDACIONES

No Aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JORGE IVÁN LOPEZ URIBE**
Secretario Privado (E)
Supervisor Contrato No. 88-8-10005-23
Correo electrónico: demet.coman-sio@policia.gov.co
No. Celular: 3214274998

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 05 de octubre de 2023
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	88-8-10005-23.
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	Corporación social consorcial - SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
NIT del contratista:	822005791-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA N°7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y PERSONAL DE APOYO, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PESOS ($68.000.000) M/CTE
Plazo de ejecución:	DEL 01/03/2023 AL 26/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Meta, Calle 44 # 35C-02 Barrio El Triunfo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JORGE IVAN LOPEZ URIBE-Secretario Privado DEMET
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2023 al 30/09/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023.	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEMET	10	Servicios de alimentación	$ 5.171.530,00	$ 5.171.530,00	-	$ 5.171.530,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
No. FVE-94	29/09/2023	$ 5.171.530,00	N/A	$ 5.171.530,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			N/A	$ 5.171.530,00

ESTE VALOR CORRESPONDE AL CONTRATO PRINCIPAL

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El contratista garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Cumple con lo estipulado
2	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El contratista se comprometió mediante certificación hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. Misma forma el contratista dispuso de dos números de celular 3219288796 - 3208685759 con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos verbales del supervisor, en el suministro de alimentación al personal en servicio, teniendo en cuenta su naturaleza y misionalidad.	SI	Cumple con lo estipulado

3	**COSTOS INDIRECTOS** Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	SI	Cumple con lo estipulado
4	El contratista mediante certificación firmada se comprometió que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas.	SI	Cumple con lo estipulado
5	El Contratista se comprometió que para el desarrollo de las actividades se requieren platos, vasos o elementos similares, no podrán ser usados plástico de un solo uso; garantizando que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Cumple con lo estipulado
6	El contratista garantizará que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.	SI	Cumple con lo estipulado

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe JORGE IVAN LOPEZ URIBE
Secretario privado DEMET (E)
Supervisor Contrato No. 88-8-10005-23
Correo electrónico: demet.coman-sio@policia.gov.co
No. Celular: 3214274998

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 05 de octubre de 2023
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	88-8-10005-23.
Constancia de recibido No.	7
Contratista:	Corporación social consorcial - SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
NIT del contratista:	822005791-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA N°7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y PERSONAL DE APOYO, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (M/CTE)
Plazo de ejecución:	DEL 01/03/2023 AL 26/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Meta, Calle 44 # 35C-02 Barrio El Triunfo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JORGE IVAN LOPEZ URIBE-Secretario Privado DEMET
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2023 al 30/09/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023.	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEMET	10	Servicios de alimentación	$ 3.768.029,00	$ 3.768.029,00	-	$ 3.768.029,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
No. FVE-94	29/09/2023	$ 3.768.029,00	N/A	$ 3.768.029,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			N/A	**$ 3.768.029,00**

ESTE VALOR CORRESPONDE A LA ADICIÓN N° 2 DEMET DEL 31072023.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El contratista garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Cumple con lo estipulado
2	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El contratista se comprometió mediante certificación hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. Misma forma el contratista dispuso de dos números de celular 3219288796 - 3208685759 con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos verbales del supervisor, en el suministro de alimentación al personal en servicio, teniendo en cuenta su naturaleza y misionalidad.	SI	Cumple con lo estipulado

3	**COSTOS INDIRECTOS** Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	SI	Cumple con lo estipulado
4	El contratista mediante certificación firmada se comprometió que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas.	SI	Cumple con lo estipulado
5	El Contratista se comprometió que para el desarrollo de las actividades se requieren platos, vasos o elementos similares, no podrán ser usados plástico de un solo uso; garantizando que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Cumple con lo estipulado
6	El contratista garantizará que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.	SI	Cumple con lo estipulado

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe JORGE IVAN LOPEZ URIBE
Secretario privado DEMET (E)
Supervisor Contrato No. 88-8-10005-23
Correo electrónico: demet.coman-sio@policia.gov.co
No. Celular: 3214274998

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT 822005791
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 94

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041189931 de 13/12/2022 - 13/12/2023 autoriza FVE-54 a FVE-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	29/09/2023 09:43
Fecha de Vencimiento	22/10/2023 09:43
Fecha de Validación	03/10/2023 10:16
Forma de Pago	Crédito 23 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
NIT	822005791
Obligación	IVA
Email	corsocialmeta@gmail.com
Teléfono	311 2221924
Dirección	CL 33 B 39 54 BRR BARZAL ALTO
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT	900486513
Obligación	IVA
Email	siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	3213946334
Dirección	Cra 21 Sur Via Kirpas, Camino ganadero
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	2	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	100	EA	$7,504.00	INC 8%	$750,370.00	$810,400.00
2	5	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	50	EA	$6,954.00	INC 8%	$347,685.00	$375,500.00
3	6	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	100	EA	$8,268.00	INC 8%	$826,759.00	$892,900.00
4	7	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	100	EA	$9,579.00	INC 8%	$957,870.00	$1,034,500.00

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT 822005791
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 94

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041189931 de 13/12/2022 - 13/12/2023 autoriza FVE-54 a FVE-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	29/09/2023 09:43
Fecha de Vencimiento	22/10/2023 09:43
Fecha de Validación	03/10/2023 10:16
Forma de Pago	Crédito 23 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

5	10	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	195	EA	$17,422.00	INC 8%	$3,397,333.00	$3,669,120.00	
6	13	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	150	EA	$5,883.00	INC 8%	$882,500.00	$953,100.00	
7	15	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	160	EA	$1,860.00	INC 8%	$297,630.00	$321,440.00	
8	16	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	150	EA	$2,046.00	INC 8%	$306,944.00	$331,500.00	
9	22	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	150	EA	$3,402.00	INC 8%	$510,278.00	$551,100.00	

9

Subtotal	$8,277,369.00
INC 8%	$662,190.00
Total a Pagar	**$8,939,559.00**

OBSERVACIONES: #$16-01-01-M9;88-8-10005-23; jorge.lopez0645@correo.policia.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 1b3e7f085d85c265f658b7b899472a705c5330c096c01cdfa32ceb50c53276a802858fcd6244a9c2d3ba99f0916c62d8
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ASESORIA

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003(PERSONAS JURÍDICAS)

Villavicencio, Septiembre 30 de 2023

Yo, **ANGELA MARITZA LASSO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.217.241 de Villavicencio, en mi condición de CONTADOR PUBLICO TITULADO, con Tarjeta Profesional No.143811-T de la Junta Central de Contadores Públicos, me permito certificar a Ustedes; Que la **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA CON NIT No. 822.005.791-2**, representada legalmente por la señora **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.562.642 expedida en Engativá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes parafiscales (SENA, ICBF Y COFREM), salarios y prestaciones sociales con corte al 05 de Septiembre de 2023.

Atentamente,

ANGELA MARITZA LASSO
Contador Publico Titulado
TP. 143811-T
C.C.No. 40.217.241 de Villavicencio

ANGELA MARITZA LASSO
Contador Publico Titulado
TP. 143811-T
C.C.No. 40.17.241 de Villavicencio

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisangxx@Hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3BE2700739A0B5A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARITZA LASSO RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40217241 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 143811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASESORIA
CONTABLE, TRIBUTARIA, LABORAL E INTEGRADOS

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.



Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisevgrc@Hotmail.com

ASESORIA
CONTABLE, TRIBUTARIA LABORAL E INTEGRADOS

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.





ESTADOS FINANCIERO CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
PARA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - META

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisevgrc@Hotmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-25, 04:14:13 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1057744110

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 25/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA		
Documento	NI822005791	**Dirección**	CL 33 #41 - 36 CENTRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6707550
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	**Identificación**	CC 52262642
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52562642	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 145.000	0.522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF34) COFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 441.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.100	$ 2.400	$ 443.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.